

ars/CHN
2026_11023_CCPAA_00002

ANUNCIO

Convocatoria para el otorgamiento de 4 licencias de uso común especial de dominio público para la instalación de barra de bar con motivo de la Feria de Medina Sidonia y de la Romería de San José de Malcocinado 2026

Habiéndose instruido los expedientes n.º 2026_11023_CCPAA_00002 (licencia caseta municipal feria Medina Sidonia), 2026_11023_CCPAA_00003 (licencia caseta ganadera feria Medina Sidonia), 2026_11023_CCPAA_00004 (licencia caseta municipal Romería SJM) y 2026_11023_CCPAA_00005 (licencia caseta equino Romería SJM) para la adjudicación de 4 licencias de uso común especial de dominio público de la Caseta Municipal y la Caseta Ganadera, ubicadas en Av. Prado de la Feria, 41 Medina Sidonia, Cádiz (Recinto Ferial), para la instalación de barra de bar con motivo de la Feria de Medina Sidonia 2026, y de la Caseta Municipal y la Caseta Equino, ubicadas en calle Morera, 19, San José de Malcocinado, Cádiz (Recinto Ferial), para la instalación de barra de bar con motivo de la Romería de San José de Malcocinado 2026, se convoca la licitación para participar en el procedimiento de otorgamiento de las licencias.

El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales que se abrirá al día siguiente de la publicación de anuncio en el BOP.

El acceso al pliego y demás documentación complementaria se ofrecerá por medios electrónicos a través de la web municipal y se efectuará desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación en el BOP. Asimismo el pliego y demás documentación complementaria figurará a disposición de los interesados en la oficina de Registro General de la Corporación.

Recursos. Contra las resoluciones por las que se aprueban los pliegos que regirán la adjudicación de las licencias, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Alcalde

Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado